



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe del Centro de Idiomas, con el Oficio N° 016-2019-UNHEVAL/CID-J, solicita aprobación de presupuesto del Centro de Idiomas, correspondiente a los idiomas niveles pregrado-posgrado y la contratación del personal administrativo para el año fiscal 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 079-2019-UNHEVAL/OPYP-UP-J, comunica que de acuerdo a la solicitud ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas correspondiente a los niveles de pregrado y posgrado, para el año fiscal 2019", de Centro de Idiomas, el cual cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; asimismo, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponible, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto son de responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 052-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el expediente al Rectorado para que se ordene la emisión de la resolución, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0755-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**APROBAR al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas, correspondiente al nivel de pregrado y Posgrado, para el Año Fiscal 2019**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Jefe de la Unidad del Centro de Idiomas y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PREGRADO  
Meta Física: 525 alumnos

A.	Ingreso	: S/ 514,520.00
B.	Egresos	: S/ 159,401.98
C.	Deducción 5%	: S/ 25,726.00
D.	Deducción 40%	: S/ 205,808.00
E.	Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 123,584.02

POSGRADO  
Meta Física: 90 alumnos

A.	Ingreso	: S/ 260,805.00
B.	Egresos	: S/ 78,480.00
C.	Deducción 5%	: S/ 13,040.25
D.	Deducción 40%	: S/ 104,322.00
E.	Saldo (D=A-B-C-D)	: S/ 64,962.75

///...





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2019-UNHEVAL

Pag. 02

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. EWER ALVARO OCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
OPyP-DIGA-Admisión  
Contabilidad  
UA-CID  
Archivo

*[Signature]*  
Yersely Karol Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL